

140.33.02. 0004

Aguazul, 2024-07-17

Señor (a):

**ALVARO CHAPARRO**

NIT o C.C. No.: 1081958

Correo Electrónico:

Teléfono (s):

Dirección. C 14A 5 21 ARAGUANEY

Ciudad: AGUAZUL

**REF: AVISO PERSUASIVO DE COBRO**

<b>EXPEDIENTE:</b>	0003
<b>AÑO GRAVABLE:</b>	2016
<b>CONCEPTO:</b>	<b>IMPUUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)</b>
<b>No. TITULO:</b>	2021-1243

Cordial saludo,

Una vez verificados nuestros sistemas de información financiera, se pudo constatar que, a la fecha, usted se encuentra en mora en el del impuesto predial unificado, por los valores y conceptos que a continuación se mencionan, más los intereses moratorios liquidados a la fecha de pago, si a ello hubiere lugar:

TIPO DOCUMENTO	Nº ACTO	FECHA	CONCEPTO	AÑO	IMPUUESTO	TOTAL
liquidación oficial	2021-1243	2021-07-28	IMPUUESTO PREDIAL UNIFICADO	2016		75892
TOTALES						75892

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 487 del Acuerdo 020 de 2016, Las liquidaciones tributarias oficiales, debidamente ejecutoriadas, constituyen títulos ejecutivos, de tal suerte en la actualidad existe una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la entidad territorial: MUNICIPIO DE AGUAZUL: en virtud del cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 484 del Acuerdo Municipal No. 020 del 21 de diciembre de 2016 en armonía con lo previsto en el artículo 23 del Decreto Municipal N° 010 del 16 de enero de 2014, éste Despacho lo (A) REQUIERE para que COMPAREZCA ante la Oficina de Impuestos de ésta Secretaría ubicada en la Calle 11 No. 11-35- Centro Administrativo Municipal, al teléfono 320 924 8677 o al correo electrónico [cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co](mailto:cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, a fin de proponer alternativas para el pago de la obligación.

Sí vencido éste término, las obligaciones antes señaladas no son canceladas, y sin que se haya atendido la presente citación de comparecencia, éste Despacho continuará con el Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, procediendo a efectuar el embargo de bienes (vehículos e inmuebles), cuentas bancarias, derechos sobre contratos (laborales, prestación de servicios y/o cualquier otra modalidad), etc. con el respectivo secuestro y su posterior remate, aclarando que todos los gastos en que incurra la Administración durante este proceso para hacer efectivo el pago de la obligación deberán ser cancelados

por parte del contribuyente, como también se podrá ver inmerso en un reporte negativo ante el boletín de deudores morosos del estado - BDME.

De otra parte, si no cuenta con los recursos suficientes para el pago total de la obligación lo invitamos a suscribir un acuerdo de pago, para de esta forma evitar la continuación del proceso de cobro coactivo y sus consecuencias jurídicas, para lo cual podrá acercarse a la Oficina de Impuesto de la Secretaría de Hacienda de Aguazul, donde se le indicarán los requisitos, trámite y procedimiento que se debe surtir para la suscripción de dicha facilidad de pago.

Si por alguna circunstancia, a la fecha de recibido la presente comunicación, usted ya realizó el pago pertinente, le solicitamos el favor de enviarnos copia del respectivo documento soporte.

Atentamente,

### CÚMPLASE

**YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA**

Secretaría de despacho  
Secretaría de Hacienda

**Proyecto:** NURY ESMERALDA RODRÍGUEZ BUITRAGO  
Profesional Universitario de Impuestos

**Revisión jurídica:** JUVENAL BENAVIDES